

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

REVISTA PEDAGÓGICA

DIRECTOR Y PROPIETARIO

DON VICENTE DORCA

AÑO QUINTO

GERONA

Imp. y Librería de Vicente Dorca

1879

SECRET

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

SECRET

ÍNDICE

de los principales escritos publicados por el BOLETIN DE 1.^a ENSEÑANZA durante el año 1879

SECCION DOCTRINAL.

	Pág. ^a
Exposicion universal de 1878.—VIII, por A. de B.	1
El Microscópio Stanhope.—II, por N. H. S.	3
Onomatología, por Lorenzo Culy.	4
Métodos especiales.—Ejercicios de oposicion, por ***.	5
Al Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario, por Don Gregorio Artizá.	9
La Inspeccion, por R. Albert.	10
La Filosofía de la Gramática, por R. Albert.	17
Exposicion universal de 1878.—IX, por A. de B.	19
Seamos justos, repetimos, por D. Gregorio Artizá.	25
Exposicion universal de 1878.—X, por A. de B.	26
Estudios pedagógicos.—De la educacion.—XXII, por R. Albert.	33
Exposicion universal de 1878.—XI, por A. de B.	34
¿Cónclave ó Conclave?—(De la <i>Revista de Gerona</i>).	41
Exposicion universal de 1878.—XII, por A. de B.	42
¿Cónclave ó conclave?—(De la <i>Revista de Gerona</i>).—Continuacion.	49
Exposicion universal de 1878.—XIII, por A. de B.	51
¿Cónclave ó Conclave?—(De la <i>Revista de Gerona</i>).—Continuacion.	57
Exposicion universal de 1878.—XIV, por A. de B.	58
El Patrocinio de <i>La Lucha</i> , por D. Gregorio Artizá.	65
El Microscópio Stanhope.—III, por N. H. S.	66
¿Cónclave ó conclave?—(De la <i>Revista de Gerona</i>).—Conclusion.	73
Exposicion universal de 1878.—XV, por A. de B.	74
Destino del hombre sobre la tierra, segun D. Domingo de Miguel.	81
Onomatología, por Lorenzo Culy.	83
Carta de R. A. de C.	84
Las Escuelas ampliadas, por R. Albert.	89
Exposicion universal de 1878.—XVI, por A. de B.	90
Manifiesto electoral á los Maestros de primera enseñanza por D. Idefonso Fernandez y Sanchez.	91
Conferencias pedagógicas, por R. A.	97
Exposicion universal de 1878.—XVII, por A. de B.	98
Carta de R. A. de C.	100
Estudios pedagógicos.—De la educacion.—XXIII, por R. Albert.	105
Exposicion universal de 1878.—XVIII, por A. de B.	106
La Pedagogía filosófico-moral, por R. A.	113
Aplicacion ingeniosa de los colores por N. H. S.	114
Estudios pedagógicos.—De la educacion.—XXIV, por R. Albert.	122
Exposicion universal de 1878.—XIX, por A. de B.	122
Pedagogía.—La educacion física, por D. A. de Bordons.	129
Métodos especiales.—Ejercicios de oposicion, por ***.	131
Ejercicio de análisis lógico, por ***.	132
Andrés Bell y José Lancaster, por ***.	137
Deformidad hereditaria de una familia birmana, por N. H. S.	139
Pedagogía. De la mujer en la educacion, por D. Antonio de Bordons.	145
Hamilton, por ***.	153
Onomatología, por Lorenzo Culy.	154
Métodos especiales.—Ejercicios de oposicion, por ***.	156
Pedagogía.—De la mujer en la educacion.—Continuacion, por D. Antonio de Bordons.	161
Métodos especiales.—Ejercicios de oposicion, por ***.	162
Gramática.—Ejercicios de análisis, por ***.	163
El agua y los pozos artesianos, por D. Meliton Martín.	169
Métodos especiales.—Ejercicios de oposicion, por ***.	172
Estudios pedagógicos.—De la educacion XXV, por R. A.	177

Métodos especiales.—Ejercicios de oposicion, por ***.	179
A las Maestras de primera enseñanza —De la <i>Revista de Cádiz</i>	179
Pedagogía.—De la mujer en la educacion.—Conclusion, por D. Antonio de Bordons.	185
Medicion del tiempo, por N. H. S.	187
Sentencia.	193
Para las madres. (De <i>La Publicidad</i>).	194
Estudios pedagógicos.—De la educacion.—XXVI, por R. Albert.	201
Jardines de la infancia, por D. Pedro Puig.	202
Fröbel y los jardines de la infancia en España.—Boceto histórico, por D. P. de Alcántara García	209
Un enemigo más, por D. Gregorio Artizá.	212
Fröbel y los jardines de la infancia en España.—Boceto histórico.—Continuacion, por D. P. de Alcántara García.	217
Medicion del tiempo.—Conclusion, por N. H. S.	219
Fröbel y los jardines de la infancia en España.—Boceto histórico.—Conclusion, por D. P. de Alcántara García.	225
Métodos especiales.—Ejercicios de oposicion, por ***.	228
Estudios pedagógicos.—De la educacion.—XXVII, por R. Albert.	233
Importancia de la Instruccion primaria, por N. H. S.	235
A los Maestros de primera enseñanza de España, por la Junta de socorros de Murcia.	241
A los Señores Profesores y Profesoras de la provincia, por la Junta de socorros á los inundados de Murcia.	242
Estudios pedagógicos.—De la educacion.—XXVIII, por D. Rosendo Albert.	257
Pedagogía.—La Educacion, por D. Antonio de Bordons.	269
La Mujer y su educacion, por R. F.	281
Diálogo filosófico-social, por D. Ramon Arabia y Solanas; traducido del catalan. por D. Salvador Genís.	282
Belen ó la Natividad del Señor, por Rosendo Albert.	293
El árbol antropófago, por C. R.—(De la <i>Gaceta Universal</i>).	294

CRÓNICA PROVINCIAL.

Remitido de D. Pedro Sala.	28
Extracto de la sesion de la Junta provincial de Instruccion pública celebrada el 5 de Febrero.	43
Extracto de la sesion del 17 de Marzo.	67
Remitido de D. Juan Barceló.	77
id. de D. José Ferrer y Coll.	86
Id. de D. Pedro Sala.	87
Asociacion de Socorros mútuos entre Maestros de la Provincia.	109
Id. id.	116
Remitido de D. Pedro Sala y otros Sres.	117
Extracto de la sesion del 19 de Mayo.	124
Remitido de D. Federico Burgas Quer.	141
Id. de D. Segismundo Sala.	141
Extracto de la sesion del 25 de Junio.	146
Remitido de D. José Camplá y otros señores.	173
Idem de D. Jaime Cufí.	182
Idem de D. Casimiro Paltré y otros señores.	182
Extracto de la sesion extraordinaria del 2 de Octubre.	228
Idem de la del 6 de idem.	228
Remitido de D. Valentin Brosa.	230
Suplemento al BOLETIN DE 1. ^a ENSEÑANZA.	240
Extracto de la sesion del 20 de Octubre.	243
Junta iniciadora para socorrer á las victimas de la inundacion de Murcia.	244
Recaudacion de donativos por las escuelas.	251
Idem, idem, idem.	259

Asociacion de socorros mútuos entre Maestros de la provincia.—Anuncio.	272
Recaudacion de donativos por las escuelas.	272
Idem, idem, idem.	284
Idem, idem, idem.	296

SECCION DE NOTICIAS.

Disposiciones de los Gobernadores y noticias interesantes, páginas 7, 13, 14, 22, 30, 39, 46, 54, 63, 78, 95, 103, 110, 126, 142, 149, 158, 166, 174, 182, 190, 206, 215, 222, 231, 237, 255, 279, y.	296
---	-----

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Páginas 7, 15, 23, 111, 127, 133, 143, y	151
--	-----

SECCION OFICIAL.

Reglamento de la Escuela modelo <i>Jardines de la Infancia</i> .—Conclusion.	6
Ley sobre propiedad intelectual.	29
Idem, idem.—Conclusion.	37
R. O. de 18 de Enero declarando que los Maestros de párvulos sean considerados para los traslados y ascensos como si disfrutasen la dotacion legal señalada por la Real orden de 16 de Febrero de 1878.	38
Idem id. de id. resolviendo que los Profesores que hayan desempeñado escuelas en propiedad y pasen de sustitutos á otras conserven los mismos derechos.	39
Idem id. de id. declarando desierto el concurso para segundo Maestro de la Escuela Normal de Santander.	39
Circular de la Direccion del 10 de Enero sobre delegacion de Maestros para gestionar el pago de débitos.	45
R. O. de 18 Enero, ya citada.	45
R. O. de 26 Enero concediendo dos meses de próroga á los funcionarios de la Península para la exhibicion de documentos.	45
R. O. de 30 Enero aprobando obras de texto.	54
Circular de la direccion de 6 Febrero, sobre Auxiliares de Maestros de párvulos.	54
R. O. de 30 Enero aprobando obras de texto.—Continuacion.	60
Exposicion y R. D. de 28 Febrero sobre Tribunales de exámenes de prueba de curso.	62
R. O. de 27 Enero, reconociendo á los PP. Escolapios todos los derechos que tenian antes de Octubre de 1868.	62
Anuncio de la Secretaria de la Universidad de Barcelona, sobre <i>Practicantes y Matronas</i>	62
R. D. de 7 Marzo, admitiendo la dimision y nombrando de nuevo al Conde de Toreno para Ministro de Fomento.	69
B. O. de 1.º Marzo, sobre provision de escuelas por traslado.	69
Idem de 30 Enero, aprobando obras de texto.—Continuacion.	69
R. O. de 28 Enero, sobre <i>indemnizacion de retribuciones</i>	71
Circular del Gobernador de esta provincia, de 24 Marzo.	77
Programa de la Biblioteca Nacional de 25 Enero, sobre adjudicacion de premios.	78
R. O. de 1.º Marzo, sobre provision de escuelas por oposicion.	87
R. O. de 17 Marzo nombrando un Profesor de Medicina para la Escuela-modelo <i>Jardines de la Infancia</i>	94
Circulares de la direccion del 10 y 15 de Enero, sobre supresion de Escuela y mejora de sueldo.	94
R. D. de 18 Abril sobre censo de poblacion.	102
R. D. de 25 Abril, nombrando Consejero de Instruccion pública á D. Antonio de Mena.	109
R. O. de 17 Abril, recomendando la severidad en los exámenes de prueba de curso.	109
R. O. no accediendo á la demanda de D.ª Perfecta Diaz Huerta (1.º Marzo).	117
R. O. de 30 Enero no admitiendo la demanda de D. Pedro Sierra, Maestro de Reinosa.	118
R. O. de 28 Marzo, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Casasala de Arion (Valladolid).	119

R. O. de 27 Febrero, reponiendo los P. P. Escolapios que no habian jurado la Constitucion.	119
Circular de la Direccion de 14 Abril, sobre las escuelas de párvulos de Esparraguera y S. Saturnino de Noya.	119
Circular de la Junta provincial de 20 Mayo participando el nombramiento de D. Ricardo Tena y Ruiz, para Inspector de esta provincia.	126
R. O. de 5 de Mayo, aprobando obras de texto.	134
Circular de la Junta provincial de 31 Mayo, disponiendo se celebren exámenes.	135
R. O. de 8 Mayo, excitando á las Diputaciones para que mejoren la suerte de los Profesores de Escuela Normal.	142
Circular de la Direccion declarando que D. Manuel Castañer, Maestro de S. Hilario Sacalm debe sujetarse á ejercicios de oposicion (13 Julio).	142
R. O. de 17 Marzo, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Fuenmayor.	148
Id. id. id. al de Alcalá de Gurra.	148
R. O. de 27 Junio, aumentando el sueldo de los Profesores de la Escuela Normal de Cuenca.	174
R. O. de 15 Julio, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Cantalapiedra.	188
R. O. de 24 Julio, declarando que los Maestros públicos que pasan á servir plazas de Ayudantes conservan todos los derechos.	188
R. O. de 15 Julio suprimiendo los estudios de cuarto año en la Normal de Barcelona.	188
Circular de la Direccion de 2 Julio, manifestando quedar terminada la impresion del tomo 3.º de la <i>Compilacion legislativa</i>	189
Id. id. de 9 Julio, sobre escalafones de Maestros.	189
Circular del gobernador de esta provincia de 20 Agosto, sobre cuestion de pagos.	198
Anuncio del Instituto de 2.ª enseñaanza de esta provincia del 16 Agosto.	198
Circular de la Junta provincial, de 1.º Setiembre, participando la visita é itinerario del Inspector.	204
Circular del Gobernador de esta provincia sobre pagos.	205
R. D. de 14 Febrero, restableciendo con todo vigor el sistema métrico de pesas y medidas.	214
R. O. de 12 Setiembre accediendo á lo solicitado por doña Isidora Agustí y D.ª Rufina Rodriguez.	221
Circular de la Direccion de 2 Agosto, sobre incompatibilidad de cargos.	222
Id. id. de 11 Agosto, disponiendo que los Maestros que renunciaron sus plazas antes de los diez años deben practicar nuevas oposiciones.	222
Circular del Gobernador civil de esta provincia, de 29 Setiembre, sobre formacion de Juntas locales.	230
R. O. de 26 Setiembre, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de la Merindad de Castilla (Búrgos).	236
Circular del Gobernador de esta provincia, de 10 Octubre sobre <i>Agricultura</i>	237
R. O. de 6 Octubre, sobre aumento de sueldos á los Maestros de la Normal de Córdoba.	246
Id. de 6 Octubre, autorizando la creacion de una Escuela Normal de Maestras en Orense.	246
Circular de la Direccion, 27 Setiembre, declarando que las Escuelas de nueva creacion deben anunciarse previamente.	255
R. O. de 23 Octubre sobre adquisicion de ejemplares con destino á Bibliotecas públicas.	278
R. O. de 3 Octubre concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Búrgos).	278
R. O. de 28 Octubre, declarando incompatible el cargo de Vocal de las Juntas provinciales de Instruccion pública, en concepto de padre de familia, con los de Diputado provincial y Concejal.	278
R. O. de 11 Noviembre, declarando de texto el <i>Complemento al Algebra</i> de D. Antonio Ferry y Rivas.	279
R. D. de 21 Noviembre, concediendo Títulos académicos y diplomas de honor con motivo del Régio enlace.	291
Anuncios del Rectorado sobre plazas vacantes; páginas 110, 119, 135, 149, 158, 165, 189, 199, 205, 237, 246, 255, 279 y.	302

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA



Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.

UNA VISITA Á LA SECCION DE ENSEÑANZA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

VIII.

El museo escolar de la Escuela Normal de la Somme está destinado á servir de material para las lecciones de cosas que se dan en la escuela práctica de la misma.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LA SOMME.

ESCUELA PRACTICA.

LECCIONES DE COSAS.

VESTIDOS:

Pelos de cabra del Tibet.	Pelos de cabra del Tibet.	Pelos de cabra del Tibet.	Pelos de cabra hilados.	Hilos pelo de cabra y lana.	Cachemira terciopelo de Utrech estampado.	Pelos de cabra mohair.	Mohair. Produccion inglesa.	Pelos de alpaca blanco.	Pelos de alpaca rojo.
Pelo de camello.	Pelo de camello en hilo.	Pelo de Vicuña.	Pelo de vicuña en hilo.	Seda en rama y peinada.	Seda pura en hilo.	Hilo de seda y de Cachemira.	Deshechos de seda.	Hilo seda y lana.	Hilo seda y lana.

No es nuestra idea el dar esta clasificacion como un modelo, pues, podria encontrarse algo que decir, y quizás ser más completa y mejor compuesta. Lo único que hemos querido señalar á nuestros lectores, es una disposicion cómoda, fácil de reproducir, y de la cual se puede, segun parece, sacar un buen partido para los adelantos que se apropiarán, segun la necesidad, lo mismo á las pequeñas que á las grandes divisiones de la escuela.

La Escuela Normal de la Somme no es la única que ha expuesto ejemplares de museos escolares destinados á las lecciones de cosas de la Escuela práctica. La Escuela Normal de Ruan, por ejemplo, presenta colecciones de este género,

La disposicion de dicho museo es muy sencilla y muy fácil de realizar en todas las escuelas. Se compone de cierto número de cajas oblongas de madera blanca, provistas de una cubierta y divididas en compartimientos.

Estas cajas contienen muestras de ejemplares correspondientes á las cuatro categorias siguientes: *Habitacion, Vestidos, Alimentacion, Objetos varios.*

Debajo de cada cubierta se encuentra lo que podria llamarse el plan de la caja, es decir, un cuadro reproduciendo la division de los cuadretes de la caja y que repite al mismo tiempo la etiqueta que se encuentra sobre el borde de cada uno de dichos cuadretes ó escaques.

Así, abriendo, por ejemplo, una de las cajas de la categoria de los vestidos, se leen bajo su cubierta las siguientes indicaciones:

cuya disposicion merece tambien ser señalada. Consiste en cuadros que tienen por objeto dar al alumno la idea de un animal, de una planta, y de todos los productos que de ellos se pueden sacar para la alimentacion, los vestidos, etc.

Así, en el centro de uno de dichos cuadros, se encuentra la imagen de un carnero, de raza normanda ó flamenca. Al lado de la misma hay una pequeña noticia sobre la utilidad de la lana. Despues, al rededor de la imagen y de la noticia, muestras de lana, de ropas de lana en los diferentes periodos de su fabricacion, paños, paños tejidos, paños emborrados; el cardo vegetal que sirve para cardar el paño, y el cardo metálico con que la industria sustituye á aquel. Todo esto

Asociacion de socorros mútuos entre Maestros de la provincia.—Anuncio..	272
Recaudacion de donativos por las escuelas.	272
Idem, idem, idem.	284
Idem, idem, idem.	296

SECCION DE NOTICIAS.

Disposiciones de los Gobernadores y noticias interesantes, páginas 7, 13, 14, 22, 30, 39, 46, 54, 63, 78, 95, 103, 110, 126, 142, 149, 158, 166, 174, 182, 190, 206, 215, 222, 231, 237, 255, 279, y..	296
--	-----

SECCION BIBLIOGRÁFICA.

Páginas 7, 15, 23, 111, 127, 133, 143, y	151
--	-----

SECCION OFICIAL.

Reglamento de la Escuela modelo <i>Jardines de la Infancia</i> .—Conclusion..	6
Ley sobre propiedad intelectual.	29
Idem, idem.—Conclusion.	37
R. O. de 18 de Enero declarando que los Maestros de párvulos sean considerados para los traslados y ascensos como si disfrutasen la dotacion legal señalada por la Real orden de 16 de Febrero de 1878.	38
Idem id. de id. resolviendo que los Profesores que hayan desempeñado escuelas en propiedad y pasen de sustitutos á otras conserven los mismos derechos.	39
Idem id. de id. declarando desierto el concurso para segundo Maestro de la Escuela Normal de Santander.	39
Circular de la Direccion del 10 de Enero sobre delegacion de Maestros para gestionar el pago de débitos.	45
R. O. de 18 Enero, ya citada..	45
R. O. de 26 Enero concediendo dos meses de próroga á los funcionarios de la Península para la exhibicion de documentos.	45
R. O. de 30 Enero aprobando obras de texto.	54
Circular de la direccion de 6 Febrero, sobre Auxiliares de Maestros de párvulos.	54
R. O. de 30 Enero aprobando obras de texto.—Continuacion.	60
Exposicion y R. D. de 28 Febrero sobre Tribunales de exámenes de prueba de curso..	62
R. O. de 27 Enero, reconociendo á los PP. Escolapios todos los derechos que tenian antes de Octubre de 1868..	62
Anuncio de la Secretaria de la Universidad de Barcelona, sobre <i>Practicantes y Matronas</i>	62
R. D. de 7 Marzo, admitiendo la dimision y nombrando de nuevo al Conde de Toreno para Ministro de Fomento.	69
B. O. de 1.º Marzo, sobre provision de escuelas por traslado.	69
Idem de 30 Enero, aprobando obras de texto.—Continuacion.	69
R. O. de 28 Enero, sobre <i>indemnizacion de retribuciones</i>	71
Circular del Gobernador de esta provincia, de 24 Marzo.	77
Programa de la Biblioteca Nacional de 25 Enero, sobre adjudicacion de premios.	78
R. O. de 1.º Marzo, sobre provision de escuelas por oposicion.	87
R. O. de 17 Marzo nombrando un Profesor de Medicina para la Escuela-modelo <i>Jardines de la Infancia</i>	94
Circulares de la direccion del 10 y 15 de Enero, sobre supresion de Escuela y mejora de sueldo.	94
R. D. de 18 Abril sobre censo de poblacion.	102
R. D. de 25 Abril, nombrando Consejero de Instruccion pública á D. Antonio de Mena..	109
R. O. de 17 Abril, recomendando la severidad en los exámenes de prueba de curso.	109
R. O. no accediendo á la demanda de D.ª Perfecta Diaz Huerta (1.º Marzo)..	117
R. O. de 30 Enero no admitiendo la demanda de D. Pedro Sierra, Maestro de Reinosa..	118
R. O. de 28 Marzo, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Casasala de Arion (Valladolid).	119

R. O. de 27 Febrero, reponiendo los P. P. Escolapios que no habian jurado la Constitucion.	119
Circular de la Direccion de 14 Abril, sobre las escuelas de párvulos de Esparraguera y S. Saturnino de Noya.	119
Circular de la Junta provincial de 20 Mayo participando el nombramiento de D. Ricardo Tena y Ruiz, para Inspector de esta provincia.	126
R. O. de 5 de Mayo, aprobando obras de texto.	134
Circular de la Junta provincial de 31 Mayo, disponiendo se celebren exámenes.	135
R. O. de 8 Mayo, excitando á las Diputaciones para que mejoren la suerte de los Profesores de Escuela Normal.	142
Circular de la Direccion declarando que D. Manuel Castañer, Maestro de S. Hilario Sacalm debe sujetarse á ejercicios de oposicion (13 Julio).	142
R. O. de 17 Marzo, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Fuenmayor..	148
Id. id. id. al de Alcalá de Gurra.	148
R. O. de 27 Junio, aumentando el sueldo de los Profesores de la Escuela Normal de Cuenca.	174
R. O. de 15 Julio, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Cantalapiedra..	188
R. O. de 24 Julio, declarando que los Maestros públicos que pasan á servir plazas de Ayudantes conservan todos los derechos.	188
R. O. de 15 Julio suprimiendo los estudios de cuarto año en la Normal de Barcelona..	188
Circular de la Direccion de 2 Julio, manifestando quedar terminada la impresion del tomo 3.º de la <i>Compilacion legislativa</i>	189
Id. id. de 9 Julio, sobre escalafones de Maestros.	189
Circular del gobernador de esta provincia de 20 Agosto, sobre cuestion de pagos.	198
Anuncio del Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia del 16 Agosto.	198
Circular de la Junta provincial, de 1.º Setiembre, participando la visita é itinerario del Inspector.	204
Circular del Gobernador de esta provincia sobre pagos.	205
R. D. de 14 Febrero, restableciendo con todo vigor el sistema métrico de pesas y medidas.	214
R. O. de 12 Setiembre accediendo á lo solicitado por doña Isidora Agusti y D.ª Rufina Rodriguez.	221
Circular de la Direccion de 2 Agosto, sobre incompatibilidad de cargos.	222
Id. id. de 11 Agosto, disponiendo que los Maestros que renunciaron sus plazas antes de los diez años deben practicar nuevas oposiciones.	222
Circular del Gobernador civil de esta provincia, de 29 Setiembre, sobre formacion de Juntas locales.	230
R. O. de 26 Setiembre, concediendo una subvencion al Ayuntamiento de la Merindad de Castilla (Búrgos).	236
Circular del Gobernador de esta provincia, de 10 Octubre sobre <i>Agricultura</i>	237
R. O. de 6 Octubre, sobre aumento de sueldos á los Maestros de la Normal de Córdoba..	246
Id. de 6 Octubre, autorizando la creacion de una Escuela Normal de Maestras en Orense.	246
Circular de la Direccion, 27 Setiembre, declarando que las Escuelas de nueva creacion deben anunciarse previamente.	255
R. O. de 23 Octubre sobre adquisicion de ejemplares con destino á Bibliotecas públicas.	278
R. O. de 3 Octubre concediendo una subvencion al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Búrgos).	278
R. O. de 28 Octubre, declarando incompatible el cargo de Vocal de las Juntas provinciales de Instruccion pública, en concepto de padre de familia, con los de Diputado provincial y Concejal.	278
R. O. de 11 Noviembre, declarando de texto el <i>Complemento al Algebra</i> de D. Antonio Ferry y Rivas..	279
R. D. de 21 Noviembre, concediendo Títulos académicos y diplomas de honor con motivo del Régio enlace.	291
Anuncios del Rectorado sobre plazas vacantes; páginas 110, 119, 135, 149, 158, 165, 189, 199, 205, 237, 246, 255, 279 y.	302

ta de la nomenclatura geográfica, parece que el libro diría lo suficiente.

Citemos aun, entre los museos escolares que llaman más la atención, ya sea por sus dimensiones, ya por la naturaleza de sus productos, el que expone M. Faidherbe, de *Roubaix*, y que está completamente consagrado á la industria local del hilado: ejemplares muy habilmente dispuestos de algodón, de lana y hasta de seda, natural y manufacturada.

Citemos tambien, no solo por la variedad de los elementos que contiene sino por la hábil y cómoda disposición del mismo mueble, el museo escolar expuesto por uno de los mejores maestros de la vecina república, M. Jennepin. Dicho señor, salvo error, no ha hecho más que enviar á la Exposición, una parte de sus colecciones. Según una noticia que hemos tenido á la vista, el museo de la escuela comunal de *Cousolre* (Norte) que dirige el mencionado M. Jennepin, contiene aves y diversos animales disecados y otros conservados en alcohol; un herbario de plantas venenosas y de plantas útiles; minerales, fósiles; ejemplares de mariscos; diferentes productos de la agricultura, del comercio y de la industria; objetos que sirven para el alumbrado y la combustión; objetos antiguos, monedas y medallas (la mayor parte encontradas en la misma municipalidad); objetos destinados á la enseñanza de la física y de la química; ejemplares de imprenta, de grabado y litografía; ejemplares de mármoles trabajados y grabados en el mismo *Cousolre*, etc. La mayor parte de dichos objetos—en demasiado número, según nuestro parecer—están colocados en tablillas sobrepuestas y correderas, fáciles de tomar y de volver á colocar, y que no parecen haber sido allí colocados por la mera curiosidad de los alumnos ó de los maestros. Las aves y los pequeños cuadrúpedos útiles á la agricultura, que coronan el mueble, están disecados y colocados con gusto, de modo que dan á conocer sus costumbres y sus maneras de ser en la naturaleza. El todo forma, sin contradicción, un conjunto que atestigua las más excelentes intenciones.

Pero las riquezas de los «hermosos» museos escolares, no deben privarnos por esto, de reconocer el mérito más humilde, más velado, y algunas veces hasta más práctico quizás, del humilde maestro de aldea que, reducido y sujeto á ínfimos elementos, ha querido á lo menos, poner también en práctica, y á su manera, el método intuitivo.

Con sumo placer encontramos, en diferentes partes de la Exposición, algunos de estos modestos ejemplares.

(Se continuará).

A. de B.

EL MICROSCÓPIO STANHOPE.

II.

Hemos dicho que este maravilloso instrumento, cuya composición describimos, era un medio poderoso para descubrir un sin número de falsificaciones que la codicia ha introducido en determinados artículos, valiéndose de los mismos adelantos científicos para engañar á la sociedad, adulterando hasta los más indispensables alimentos.

La vista de la corrupción creciente de un gran número de especuladores, hizo exclamar á un importante físico: «No puedo pensar, sin estremecerme, en la perversidad de ciertas personas que no temen comprometer la salud de sus semejantes, solo por ganar en cada crimen algunas fracciones

de céntimo. Es tal la perturbación que en la economía producen, que es imposible calcular el desorden creciente de su avidéz.»

Uno de los encargados de perseguir los delitos cometidos por los comerciantes de comestibles, en la vecina Francia, entregó á los tribunales un molinero, que no se contentaba con cambiar el trigo por cereales inferiores, ó bien por la fécula de patata, sino que aquel especulador aumentaba el peso de su mercancía con el alumbre, sustancia casi purgante; adelantando ya á los que de mucho tiempo vienen mezclando en nuestras harinas, una sustancia inerte cual es el yeso. Este mineral es hoy día para ello objeto de gran comercio; pues es tan apreciado para estas criminales industrias, que se aporta á Inglaterra en grandes cantidades, donde la falsificación se opera en una escala proporcional á los apetitos de la población.

Hace unos treinta años habia cerca de Halles un comerciante en carne de cerdo, que se dedicaba á la detestable industria de esponder dicho artículo infectado.

Cerca el matadero Popincourt en Paris habia un bodegon que servia á sus clientes caldo de gallina; como si no estuviera evidenciado que sus cualidades nutritivas son idénticas á las del agua caliente.

Nada diremos de tantas pastelerías donde se consumen huevos en el límite de la descomposición; de las confiterías donde se gastan sustancias casi en putrefacción para introducir las en sus pastas y conservas; de la leche confeccionada con el cerebro de buey; del chocolate en el cual el cacao puede decirse que es un mito; del agua transformada en excelente vino de Burdeos; del serrín cambiado en café de Ceylan; ó bien del aceite de vitriolo metamorfoseado en vinagre de Orleans.

He dicho que todos los falsificadores se aprovechaban de los adelantos científicos; puesto que no se conoce descubrimiento del cual no se haya sacado partido para atacar el orden social. Los monederos falsos, fueron los primeros en utilizar para sus crímenes, la salvanoplastia; los rayos solares eran amenudo tomados como cómplices, con los que falsificaban los billetes de banco. Bocarmé estudió la Química, para aplicar la nicotina en el envenenamiento de su hermano. Palmer era sumamente hábil en el manejo de la morfina; y hasta los alemanes emplearon la Química en su guerra con Francia.

Pero en el cúmulo de crímenes que antes hemos indicado, el microscopio viene en nuestra ayuda, y es el arma de la honradez. Es imposible corromperle y hacer que se ponga de parte del crimen; si le sirve, es solamente á medias; es en tal caso como un soldado que dispara al aire, para no herir á sus hermanos.

¿Cómo se pretenderá que un hombre que acaba de sacrificar la vida de su semejante, por una pasión impura, por un insensato deseo de venganza, ó por un instinto feróz, vaya á explorar, no ya con un microscopio, sino siquiera con la simple lente, el teatro de su maldad? ¿Cómo tendría la calma y sangre fría, para mirar con detención los pliegues de su vestido, ni examinarse con cuidado?

Con el uso del microscopio, nos libramos de esa multitud de crímenes, que como ya digimos, destruyen nuestra salud un poco cada día; evitaremos un sin número de enfermedades, procedentes de tantos venenos, que sin saberlo nos procuramos, de ciertas tiendas de comestibles. Con este instrumento haremos llegue día en que la falsificación y la adulteración sea la más ridícula de las pretensiones.

Es por ejemplo, un almacenista, que nos ha vendido café fabricado en su trastienda. Nada mas sencillo que manifestarle su delito; puesto que el grano aromático que llega de América ó de Arabia, nos presenta una serie de celdillas poligonales que brillan por su ausencia; al paso que el serrín de que se ha valido, aunque tostado, conserva siempre su fibra. Jamás la adulteracion será tan perfecta que no podamos encontrar el delito.

Los progresos de la agricultura y de la industria marchan á pasos agigantados, y los botánicos multiplican el número de las especies utilizadas, pues que ya la exposicion última nos ha presentado las fibras de la zábila del plátano y otros vegetales, como aplicables á la industria. Todas estas sustancias tienen un valor distinto pudiendo sustituirse mutuamente en sus aplicaciones. Aquí se presenta un vasto campo explotado ya tal vez, por los que pretenden adquirir una fortuna por caminos torcidos.

Las materias animales no son ménos susceptibles tampoco de reducir las á cómplices involuntarios; puesto que la seda que hila el gusano, se sustituye por la del Bombix y hasta por los capullos de otras orugas y gusanillos. Por el uso de semillas oleaginosas en los abonos, toman las lanas europeas un lustre parecido al que distingue las de las Alpacas y Vicuñas.

Mas por medio del microscópio, presentaremos los caracteres que distinguen las sustancias verdaderas de las adulteradas, sea cual fuere el reino á que pertenezcan.

N. H. S.

ONOMATOLOGÍA.

NOMBRES DE PILA DERIVADOS DEL GRIEGO.

Traducido del francés, con notas y un apéndice

POR

LORENZO CULY.

(CONTINUACION).

HÉRCULES. (*Eros*, héroe; *Kléos*, gloria).—Segunda etimología: Gloria adquirida á causa de Juno (*Era*, Juno; *Kléos*). Pues á instigacion de esta diosa, fueron impuestos á Hércules los doce trabajos que le han inmortalizado.—Tercera. Sin gloria á causa de Juno (*Era*; *akléos*, sin gloria). Por disposicion de la misma, Hércules, en vez de reinar, estuvo sujeto á su hermano Enrístico.—Cuarta: Auxiliador de Juno (*Era*; *alkés*, socorro). Cuando la pugna de los gigantes contra los dioses, Hércules salvó á Juno de uno de estos terribles combatientes. *Alkés* se cambiaria en *aklés*, por transposicion de la letra *l*.—Quinta: Gloria de la tierra (*éra*, tierra; *Kléos*).—Sexta: Gloria en los aires (*aér*, aire; *Kléos*).—Séptima: Amo la gloria (*eráo*, yo amo; *Kléos*).—Segun otros etimologistas, Hércules viene de las dos voces germánicas *her*, guerra; y *Kull*, cabeza (Jefe de guerra);—ó de *her*, terrible; y *Keule*, *Kule*, *Kyle*, voz escrita que significa maza.—*Claviger*, el que lleva maza, es el sobrenombre latino de Hércules.

HILARIO. Alegre (*ilarós*).—Hilaridad (*ilaria*).

HIPÓLITO. Desgarrado por caballos (*ippos*, caballo; *lytos*; desatado, hecho pedazos). En tiempo del emperador Valeriano, San Hipólito, mártir, fué arrastrado, en Roma, por caballos indómitos. Los paganos quisieron que el Santo, á cau-

sa de su nombre, tuviese una muerte parecida á la de Hipólito (1), hijo de Teseo.

INÉS. Puro, casto, inocente (*agnós*)—De esta voz griega viene la latina *agnus*, cordero.

IRENE. Paz (*eiréne*)

IRENEO. Pacífico (*eirenaíos*).

ISAURO. Segun Mr. Noël, este nombre se deriva de *isos*, igual; y de *aura*, soplo, viento ligero; ó de *auros*, forma poética por *abros*, muelle, delicado, florido, magnífico.

ISIDORO. Presente de Isis (*Isis*, diosa egipcia, símbolo de la luna; *dóron*, don, dádiva).

JACINTO. Habiendo Apolo muerto involuntariamente á su jóven amigo *Yakinthos*, de un golpe de tejo, le metamorfoseó en flor y grabó en los pétalos las dos letras *y*, *a*. Las cuales, por la transposicion de la *y*, y por el cambio de ésta en *i*, componen la exclamacion de dolor *ai* (ay!) La etimología de Jacinto seria, pues, *ai*, ay; *anthos*, flor.—Por lo demás, la flor así llamada por los griegos, no es la misma que la nuestra. Tal vez sea la espuesta de caballero.

JERÓNIMO. *Ierón* (2), sagrado; *ónyma* ú *ónoma*, nombre.—*Ierónimos* era el título con que debian ser designados los sacerdotes en jefe de los misterios de Eléusis. Estaba prohibido llamarles por sus nombres individuales.

JORGE. Dice Mr. Noël que este nombre se deriva de *georgos* (*gé*, tierra; *ergon*, trabajo) labrador.—Segun el mismo etimologista, la antigua provincia de Asia, denominada Georgia (3), habria recibido este nombre, á causa de la abundancia de trigo que producía.

JULIO. Vello (*ioulos*).—Segun refiere Caton, en sus Orígenes, Ascanio, hijo de Eneas, tomó el nombre de Julio, despues de haber muerto á Mecencio, porque en aquella época empezaba á apuntarle el bozo.—Un poeta, recordando los graves infortunios que asaltaron la infancia del jóven, le darian tentaciones de decir que Julio se deriva de la exclamacion de dolor *ioú* (ay!)

LEANDRO (4) *Leios*, dulce, tranquilo; *anér*, genit. *andrós*, hombre).—¿No podría ser este vocablo abreviacion de Cleando? (Véase este nombre).

LEON. Leon (*léon*).

LEÓNIDAS. Hijo de leon (*léon*; *eidos*, figura).

MACARIO. Dichoso, rico (*mákar*).—Feliz, difunto (*mákarios*).—Los griegos daban á los dioses el epíteto de *mákarios*.—Dos célebres solitarios del siglo IV se llamaron Macario. El segundo, segun dice la leyenda, estaba tan demacrado y enjuto, á causa de sus austeridades, que ni una sola vez escupió durante los sesenta últimos años de su vida.—Voltaire, en su alegoría Théma y Macario, ha personificado la dicha bajo el último de estos nombres.

MARGARITA. Perla (*Margarites*, y tambien, *márgaron*).

MELANIA. Negrura (*melania*).—Negro (*mélas* (5)).—De esta última voz viene, sin duda, la nuestra: melaza.

(1) Cuenta la Fábula, que, habiendo éste caído de su carroza, fué arrastrado por los caballos y estrellado contra unas rocas.

(2) Forma genérica neutra del adjetivo *ierós*, sagrado.

(3) *Georgia*, Agricultura.

(4) Hombre de guerra (*léia*, presa, botín: *anér*, genit. *andrós*).

(5) De esta voz, y de *nésos*, isla, se deriva Melanesia (nombre de una de las partes de la Oceanía), cuyo significado es: islas de negros.

MÉTODOS ESPECIALES.

Ejercicios de oposicion.

TEMA XIX.

Método que debe seguirse en la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

La asignatura más importante del programa de las escuelas es sin duda alguna la Doctrina cristiana: su estudio prepara al niño al cumplimiento de los deberes que tiene para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes; le enseña á distinguir el bien del mal; le instruye en la palabra del Altísimo, trazándole el sendero que ha de seguir durante su peregrinacion sobre la tierra, indicándole su origen y el fin para que ha sido criado. Conviene, pues, que los Maestros tracen el plan de enseñanza de tan interesante materia.

Los niños que no saben leer aprenden á viva voz las oraciones más sencillas, como el padrenuestro, avemaria, salve, etc. El Maestro ó instructor dice una frase de dos tres ó más palabras, y los niños la van repitiendo hasta que la han confiado á la memoria; se añade luégo otra frase y así sucesivamente hasta que se haya terminado la oracion.

Pero estudiar una oracion no consiste en saber recitarla de memoria, sino en darse cuenta, además, del sentido que la misma encierra. El niño se acostumbra á elevar sus plegarias al Cielo, y á ponerse en relacion directa con el Creador rindiéndole homenaje y suplicándole su divina proteccion, razon por la cual debe comprenderse bien la significacion de las palabras que se emplean, enseñando á la vez el modo de pronunciarlas. Si no se hiciera así, seria completamente inútil esta enseñanza, pues la religion no es como las demás ciencias: éstas afectan á la inteligencia; aquella debe dirigirse principalmente al corazon á fin de inspirar sentimientos religiosos; no debe considerarse de modo alguno como una ciencia que adorna y enriquece el espíritu, sino como una ley de amor á que está unida la felicidad temporal y eterna. Por eso el Maestro debe estar animado del espíritu de Dios, revelándose este sentimiento en sus palabras y en sus acciones.

Los niños que están en disposicion de valerse del Catecismo, estudian las cuatro partes en que se divide: primero la doctrina de fé, luégo la de esperanza, despues la de caridad y finalmente la de buenas obras. Al efecto se establecen cinco ó seis secciones si la escuela se halla regida por el sistema simultaneo, y ocho si se adopta el mútuo ó mixto.

Pero es necesario distinguir en la enseñanza que nos ocupa las verdades superiores á la humana inteligencia de las otras que pueden ser comprendidas por la razon natural. Las primeras, que se conocen con el nombre de *mysterios*, han de ser expuestas literalmente, esto es, sin añadir ni quitar palabra alguna; se explica la significacion de los términos y se dice sin vacilar que estas verdades han sido reveladas por el mismo Dios, quien no puede engañarse ni engañarnos. En cuanto á la parte de la doctrina que se halla al alcance de la inteligencia del hombre, como los mandamientos de la ley de Dios, obras de misericordia, etc., puede el Maestro extenderse haciendo cuantas consideraciones crea convenientes á fin de excitar en los niños el sentimiento del amor a Dios y se preparen á la práctica de la virtud.

En esta materia debe el Maestro ponerse de acuerdo con

el párroco y seguir sus saludables consejos, no olvidando que los niños son otros tantos hijos predilectos del Altísimo, que están confiados á su direccion para que los conduzca por el camino del bien; que ha de dar cuenta estrecha á los padres, á la sociedad y al mismo Dios, de la manera de llenar su cometido, y finalmente que los discípulos han de ser algun dia sus más severos jueces que alabarán ó condenarán la conducta que hubiere observado.

TEMA XX.

Enseñanza de la Agricultura.

La Agricultura es la fuente principal de la riqueza de nuestro pais, la profesion más honrosa á que el hombre puede dedicarse, la que proporciona los elementos indispensables á la vida y la que fomenta los sentimientos más puros y nobles del corazon: cultivar la tierra es continuar la obra de la creacion, contribuyendo á la vez á la dicha del género humano. Además, si nos fijamos en las cadenas de montañas que atraviesan la España, en los rios que la fertilizan, en los mares que la circundan, en el sol que la calienta, en sus grandes llanuras como en sus pintorescos valles, en sus hermosas praderas como en sus espesos bosques; en una palabra, si se considera su magnífica configuracion y el clima de que en ella se disfruta, vendremos en conocimiento de que nuestro suelo es por la Providencia el suelo privilegiado para la Agricultura. Por eso no es de extrañar que todos los gobiernos se hayan interesado en favorecer el desarrollo de un elemento tan esencial á la existencia del hombre, base de nuestra prosperidad, haciendo obligatoria la enseñanza de la Agricultura en las escuelas. Es necesario, pues, que los Maestros arreglen el plan que deba seguirse en el estudio de tan importante materia.

Existe un libro, escrito por un hombre ilustre y de quien el Magisterio conservará grata memoria, que ha merecido la declaracion oficial de texto único para la enseñanza que nos ocupa; y mientras otra cosa no se disponga por el gobierno, á él deberán acomodarse los Maestros en sus explicaciones. Pues bien, segun este autor, la Agricultura abraza las siguientes secciones: labranza ó cultivo de los campos, horticultura ó labor de la huerta, floricultura ó jardinería, arboricultura ó cultivo de los árboles, crianza de animales y administracion rural ó economía agrícola. El Maestro debe escoger de cada una de estas secciones lo que más importa conocer, dando la preferencia á cuanto tiene inmediata aplicacion en la localidad en que se encontrare. Sin pretender explicar un curso científico, se enseñará la manera de cultivar aquellas plantas más comunes, haciendo una descripcion de los trabajos especiales que cada una requiere. Esto proporcionará un vasto campo de estudios y una enseñanza tanto más útil y segura cuanto que se halla basada en la práctica y en los mismos hechos. De este modo, la naturaleza del terreno, las diversas labores que exige segun las circunstancias, el manejo del arado, los abonos animales, vegetales y minerales, y la accion de cada uno, la division del campo en porciones á fin de obtener cosechas alternadas, los principales instrumentos que se emplean, etc., todo esto se halla á la vista de los niños y al alcance de los Maestros.

La variedad de climas de nuestro suelo, las diferentes regiones agrícolas de la península, reclaman otros tantos manuales de agricultura; pero ya que no hemos llegado todavía á tan alto grado de saber, el Maestro deberá respetar los métodos agrícolas cuya bondad está justificada por los rendi-

mientos y que por lo general obedecen á la observacion y experiencia de muchos años; por el contrario, donde se sigue una marcha rutinaria é inconveniente, causa de sensibles quebrantos, su mision será favorecer el progreso, procurando divulgar las buenas doctrinas.

Los niños que estuvieren en disposicion de servirse del Manual del Sr. Olivan, deberán hacerlo por lo menos una vez á la semana, y despues de la lectura de un párrafo ó capítulo se procederá á la explicacion del mismo y se dirigirán las preguntas necesarias para cerciorarse si se ha comprendida la leccion. Tal es el método que puede adoptarse en las escuelas para la enseñanza de la Agricultura.

CRÓNICA PROVINCIAL.

Segun leemos en los periódicos del ramo, los Maestros de Madrid han acordado celebrar un congreso pedagógico nacional, á que deberá asistir por lo ménos un Maestro por cada partido judicial de todas las provincias de España, de modo que este Congreso constará de tantos individuos como la Asamblea de diputados. En él se tratarán las cuestiones más interesantes sobre sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza así como sobre los medios que deban adoptarse para mejorar las condiciones morales, materiales y sociales del Magisterio.

Hace muchos años se viene hablando sobre la necesidad de que se celebren congresos pedagógicos por los Maestros, pero tan patriótico pensamiento ha encontrado para su realizacion un sin fin de obstáculos. No sabemos si los Maestros de Madrid habrán tenido presente las dificultades que se presentan, ó si su acuerdo solo obedece á impulsos patrióticos. Es de suponer que las elecciones se efectuen por sufragio universal, pero por partidos judiciales y que los candidatos sean profesores de los mismos partidos, á no ser que se adopte un sistema semejante al de la eleccion de diputados. Si prevaleciera el segundo medio, creemos, dada la precaria situacion en que se halla el Magisterio, que la inmensa mayoría del congreso estaria compuesta de profesores del mismo Madrid, en cuyo caso perderia el carácter nacional que debe tener. Como quiera que sea, nos alegraríamos en el alma de que se constituya tan importante asamblea.

En las oposiciones que acaban de celebrarse en Barcelona, han sido aprobados los ejercicios de seis profesores, es decir, número igual al de Escuelas vacantes. Suponemos que esta coincidencia será casual; mas para evitar las injusticias de que con frecuencia se ocupa la prensa en materia de nombramientos, no seria desacertado que todos los Tribunales de España procurasen por que el número de escogidos fuere igual al de vacantes. Se dirá que esto es tambien injusto, pero entre dos males es preferible suceda el menor.

A los que nos preguntan si se celebrarán ó no oposiciones en el presente mes, conforme anunciamos en el BOLETIN del 20 del mes próximo pasado, les contestaremos que esto depende de las vacantes que ocurran durante el plazo de convocatoria.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REGLAMENTO

para el régimen de la Escuela-modelo de párvulos denominada Jardines de la Infancia.

(CONCLUSION).

3.º Vigilar constantemente á los niños desde que entren en la Escuela hasta que salgan de ella, cualesquiera que

sean los ejercicios ú ocupaciones á que se entreguen, especialmente cuando almuercen y meriendan.

4.º Atender por sí mismas con esmero á la limpieza de los niños que tengan necesidad de lavarse.

5.º Hacer presente al Maestro-Regente las observaciones que estimen necesarias á tenor de lo que se dispone en el número 7.º del artículo anterior.

6.º Hacerse cargo de alguna otra seccion, además de la suya, cuando por motivo justificado lo disponga el Maestro-Regente.

Art. 17. Sustituirá al Maestro-Regente en ausencias y enfermedades la Maestra auxiliar primera, que al efecto disfrutará habitacion en la Escuela, donde necesariamente habrá de vivir.

Art. 18. El Maestro-Regente y las Maestras auxiliares se reunirán en junta ordinaria, cuando el primero lo crea conveniente ó el servicio de la Escuela lo exija, para determinar lo que proceda acerca de la distribucion del tiempo y el trabajo, exámenes privados, inversion de los fondos destinados al material, y cuanto tenga relacion con el régimen interior, disciplina y administracion de la Escuela.

Art. 19. Además de las juntas de que trata el artículo precedente, el Maestro-Regente y las Maestras auxiliares, en union del Profesor de Pedagogia especial segun el método de Frœbel, celebrarán conferencias pedagógicas una vez al mes por lo ménos, en las que se dará cuenta del resultado obtenido en la educacion de los alumnos de la Escuela y de las mejoras que puedan introducirse en la misma.

TITULO VI.

De los dependientes.

Art. 20. Corresponde al Portero-conserje:

1.º El cuidado y aseo de la portería de la Escuela-modelo.

2.º Procurar que los niños verifiquen la entrada y salida con orden, se dirijan al punto que corresponda; coloquen en su sitio las gorras y abrigos, y no los cambien á la salida.

3.º Enterarse de las personas á quienes entregan los niños á la salida de la clase, y no hacerlo cuando no sean conocidas.

4.º Avisar, conforme á las órdenes del Maestro-Regente, á los padres ó encargados de los niños á quienes corresponda ingresar.

5.º Desempeñar los demás servicios propios de su cargo que le recomiende el Maestro-Regente.

Art. 21. Corresponde al jardinero:

1.º El cuidado y aseo del jardin, estufas, pajareras, peceras y demás dependencias del mismo.

2.º Custodiar y tener en perfecto estado de limpieza los instrumentos propios para el cultivo del jardin.

3.º Estar á las órdenes del Maestro-Regente y las Maestras auxiliares para desempeñar los servicios que le recomienden durante el tiempo que los niños trabajen en el jardin.

4.º Desempeñar los demás servicios propios de su cargo que le ordene el Maestro-Regente.

Art. 22. A las mujeres del Portero-conserje y jardinero corresponde:

1.º La limpieza de todas las dependencias de la Escuela que no estén á cargo de los dependientes citados.

2.º Cuidar de los almuerzos y meriendas que lleven los niños, colocándolos en la cocina y en el comedor segun corresponda.

3.º Auxiliar á las Maestras en todo lo concerniente á la recepcion, limpieza y comidas de los niños.

4.º Sustituir al Portero-conserje cuando se halle fuera de la Escuela ó dentro de ella prestando algun otro servicio.

5.º Desempeñar los demás menesteres propios de su carácter que le encargue el Maestro-Regente, el cual distribuirá entre las dos personas mencionadas los quehaceres que se enumeran en el presente artículo.

Todos estos dependientes vivirán en el establecimiento.

TITULO VII.

De la inspeccion y vigilancia de la Escuela.

Art 23. Sin perjuicio de la inspeccion y vigilancia que corresponde al Ministro de Fomento, al Director general del ramo y al Rector del distrito universitario, se ejercerán una y otra inmediata y constantemente por el Director de la Escuela Normal Central de Maestros, al que en tal concepto compete, además de las facultades que le concede el art. 5.º

1.º Las mismas atribuciones que tiene respecto de la Escuela práctica agregada á dicha Normal.

2.º Reunir bajo su presidencia en junta extraordinaria al Maestro-Regente y á las Maestras auxiliares cuando por algun motivo de importancia para la marcha de la Escuela crea que debe hacerlo.

3.º Presidir las conferencias pedagógicas de que trata el art. 18.

4.º Rendir las cuentas de la inversion de los fondos que para material se consignen en la forma prevenida en las disposiciones vigentes.

5.º Vigilar por el cumplimiento exacto de este reglamento.

Madrid 23 de Setiembre de 1878.—Aprobado por S. M.—C. Toreno.

SENADO.

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1878.

(CONTINUACION).

¿Qué instruccion han de tener los pueblos? ¿Qué es la ilustracion en sí? ¿Quién debe encargarse de ella? ¿Ha de ser religiosa ó laica, ó anti religiosa ó anti laica? Voy á abordar las cuestiones que envuelven estas preguntas, con franqueza y sin faltar á las conveniencias que debo al Senado y á mí mismo.

La instruccion que se refiere al hombre en general ha de acudir á su inteligencia, á su moral, para desarrollar y desenvolver sus sentimientos respecto á su familia, á sus amigos y á su patria. Notad que pongo primero los deberes, porque no sabe defender sus derechos el que no sabe cumplir con sus deberes. Además, señores, el hombre tiene cuerpo, no vive solamente la vida del espíritu; no hay inteligencia poderosa cuando no recae en un cuerpo robusto, como asegura un proverbio alemán que traducido al castellano viene á decir que «la salud del cuerpo tiene una gran influencia sobre la salud del alma.» No hay riqueza en un país que carezca de una raza de hombres viriles y valerosos. Por consiguiente, la instruccion en general debe comprender todo lo necesario para formar ciudadanos de esta clase.

Vamos á ver ahora si la instruccion debe ser religiosa ó anti religiosa, laica ó anti laica.

¿Hay alguno de nosotros, con buen juicio, que presuma que debe darse una educacion anti religiosa? No. Por lo tanto no discuto sobre esto.

Yo pregunto: ¿ha de ser la educacion religiosa? Distingo sobre esto. La educacion civil y laica forma ciudadanos: la moral del místico no es la moral viril del que tiene que defender á su patria y cumplir con los deberes sociales. ¿Qué ha de ser, pues? Ha de ser laica y positiva, y ha de ser tal que ponga al alcance de los que la reciben al continuar por sí solos otros estudios, como hizo Franklin. ¿Qué conocimientos deben tener? Los de las ciencias naturales y positivas y las nociones que sirvan para emplearlas cuando el caso lo requiera; pero ha de acudir la instruccion tambien á sus sentimientos y á la parte física, que hoy va unida á todas las obras del hombre, desde el pequeño banco en que nos sentamos hasta el cuadro más notable de una exposicion: todo tiene un poco de arte, y por eso hoy las industrias tocan en la ciencia y en el arte. De aquí la necesidad de la enseñanza laica.

Hay otra cuestion, y es la obligacion que tienen todos de ser soldados, y por lo mismo deben adquirirse y estudiarse en los colegios los conocimientos militares. El proyecto ó proposicion de que me ocupo fué presentado por mí en tiempos en que habia libertad de cultos, y forma parte de la enseñanza el saber el Nuevo y Antiguo Testamento; y esto es necesario, porque la moral en que vivimos es la moral cristiana y no se puede por menos de saberlos. ¿Quién ha de encargarse de esto? ¿El Estado ó una corporacion? Llamo sobre esto la atencion del Senado. Yo he opinado siempre que el verdaderamente llamado á enseñar la religion es el Cura párroco, porque él más que nadie tiene autoridad para ello y puede enseñar la doctrina cristiana á sus jóvenes discípulos los domingos por las tardes. Esta instruccion la consigno en mi proyecto, así como la de la lectura y la escritura, la antropología, que es indispensable, la pedagogía, porque la enseñanza es un arte como otro cualquiera; tambien consigno en mi proyecto el dibujo, que es la lengua universal por medio de la que se entienden todos los hombres aunque pertenezcan á distintas naciones. Un ingeniero español da un plano á un obrero chino, y si este entiende de dibujo, no tiene necesidad de hablar; ya se comprenden.

(Se continuará)

COMPENDIO

DE

HISTORIA SAGRADA

Y

NOCIONES DE RELIGION Y MORAL,

POR

D. F. FERRUSOLA Y D. M. PUJOLAR.

Cuarta edicion,

ESMERADAMENTE CORREGIDA É IMPRESA.

Esta obrita, que va precedida de una brillantísima censura de la Autoridad eclesiástica, y que está dividida en secciones con arreglo al sistema ordinariamente seguido en las escuelas primarias, comprende en solas 67 páginas todos los hechos notables del Viejo y Nuevo Testamento y los principios fundamentales de nuestra religion y deberes que todo hombre tiene con relacion á Dios, á sí mismo y á sus semejantes. Escrita en preguntas y respuestas, brevísimas éstas en las primeras secciones, ha merecido siempre la más favorable acogida del Magisterio, que la ha adoptado de texto en sus escuelas para la enseñanza de esta asignatura y tambien, en muchas de ellas, para la lectura al salir de los carteles.

Véndese en las principales librerías á 3 reales ejemplar, encuadernado, y á 30 rs. docena dirigiéndose á D. Vicente Dorca, del comercio de libros, Gerona.

Gerona: Imp. y Librería de V. Dorca.—1879.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA DE QUINTAS

POR

D. Eusebio Freixa y Babasó.

OCTAVA EDICION.

CONTIENE: Toda la Tramitacion de los expedientes para los Reemplazos del ejército de Sustitucion y de Redencion, de competencia, de exacciones legales de todas clases y de prófugos; con la novísima Ley de Reemplazos de 1878, etc. etc. 1 t. 8.º mr. 12 reales.

MANUAL COMPLETO

DEL

SERVICIO MILITAR

Y DEL

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO Y LA MARINA.

CONTIENE: Toda la Legislacion vigente comprendida la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 agosto de 1878. por D. Arturo Corbellá. 1 t. 8.º mr. 10 rs.

LA MODA ELEGANTE

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

CONTIENE LOS ÚLTIMOS FIGURINES ILUMINADOS DE LAS MODAS DE PARÍS, PATRONES DE TAMAÑO NATURAL, MODELOS DE TRABAJOS Á LA AGUJA, CROCHET, TAPICERÍAS EN COLORES, NOVELAS, CRÓNICAS, BELLAS ARTES, MÚSICA, ETC., ETC.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Ediciones de lujo.

PRIMERA EDICION:

papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones de tamaño natural, grandes hojas de dibujos para bordados, y selectas piezas de música.

PROVS.
MADRID. Y PORTUGAL.

Un año. . .	37'50 Pts.	40'00 Pts.
Seis meses	19'00 »	20'00 »
Tres meses	10'00 »	11'00 »
Un mes. . .	3'50 »	4'00 »

SEGUNDA EDICION:

papel superior, con 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones de tamaño natural y grandes hojas de dibujos para bordados.

PROVS.
MADRID. Y PORTUGAL.

Un año. . .	28'00 Pts.	30'00 Pts.
Seis meses	14'50 »	16'00 »
Tres meses	7'50 »	8'50 »
Un mes. . .	2'50 »	3'00 »

Ediciones económicas.

TERCERA EDICION:

con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño

EN MADRID,
PROVINCIAS Y PORTUGAL.

Un mes.	2'00 Pts.
Tres meses.	3'50 »
Seis meses.	10'50 »
Un año.	20'00 »

CUARTA EDICION:

propia para colegios de señoritas, con 24 suplementos de dibujos y modelos para toda clase de bordados y labores, y patrones.

EN MADRID,
PROVINCIAS Y PORTUGAL.

Un mes.	1'50 Pts.
Tres meses.	4'25 »
Seis meses.	8'00 »
Un año.	15'00 »

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Precios de suscripcion en España y Portugal.

Madrid.	{	1 año. . . Pts. 35	Provs. y Portugal.	{	1 año. . . Pts. 40	Extranjero.	{	1 año. . . Ptas. 50
		6 meses. . . » 18			6 meses. . . » 21			6 meses. . . » 26
		3 meses. . . » 10			3 meses. . . » 11			3 meses. . . » 14

Dirigirse á la Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid, ó Librería de V. Dorca, Gerona.

ADVERTENCIA.—Los Sres. que se suscriban por todo el año de 1879 á *La Ilustracion Española y Americana*, adquirirán el derecho de que se les haga un 25 por 100 de rebaja en el precio del periódico de Señoritas y Señoras, titulado *La Moda Elegante Ilustrada*, cuya importancia es bien reconocida por las Señoritas madres de familia.